

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Bogotá, D. C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Solicitud de Aprehensión y Entrega de Garantía Mobiliaria
Rad. 11001400305320200081500

Conforme a la solicitud de terminación efectuada por el apoderado judicial de la entidad demandante, con base en lo preceptuado en el artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez resuelve:

- 1.-Ordenarla terminación por pago parcial con prórroga del plazo, de la solicitud de inmovilización y el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas DQR - 496, para tal fin por secretaría ofíciase a quien haya lugar, remitiéndolo con copia al apoderado judicial.
- 2.-Sin lugar a ordenar desglose alguno, esto como quiera que la presente demanda fue radicada de manera virtual.
- 3.-Archivar el expediente, cumplido lo anterior.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 119 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 1 - agosto - 2022
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria